

Sesión N° 1.732

Celebrada el 24 de Junio de 1959.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Firmin, García, Larrain, Olguín, Bronckow, Vial, Vidral, y Venague, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Flañey y el Fiscal señor Villanoel.

Asiste, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.731, de fecha 17 del actual, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Junio de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 358.953.290.-
Letras descontadas en pago de Cristóbal Warrantos	2.412.212.-
Letras descontadas a/c Bía de Aéreo del Pacífico	37.243.719.-
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	40.000.000.-
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado Ley 7140	55.799.948.-
Cristóbal Leyes 3896-5069 Warrantos	139.000.000.-
Descuentos a Bancos Asociados	371.707.800.-
Banco del Estado. Descuentos Art 84, D.F.L. 126.	<u>990.240.172.-</u>

Operaciones con el Público.
Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 456 celebrada el 23 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 159, presentada por el Jefe de la Oficina General, en que da cuenta de que, en la fecha que se indica a continuación, fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en esta Oficina Central:

20 de Junio de 1959

a cargo de

girador

descontante " " "

Vencimiento 19 de Junio de 1959

Cantidad \$ 400.000.

Santiago 24 de Junio 1959.

Descuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente el 22 de Junio de 1959 los saldos de descuentos que se indican a continuación:

Banco del Americano	\$ 36.768.619.-
" Comercial de Buenos Aires	39.163.350.-
" Panamericano	406.649.808.-
" Crédito e Inversiones	506.626.300.-
" Buenos Aires	101.615.474.-
" Pacífico	48.245.405.-
" Chillán	59.045.840.-
" Talca	93.312.558.-
" Regional de Linares	32.844.844.-
" Osorno y La Unión	387.191.138.-
" Valdivia	62.723.268.-
" Sur de Chile	154.344.353.-
" Israelita de Chile	214.252.659.-
" Nacional del Trabajo	130.627.832.-
	<u>\$ 2.273.911.418.-</u>

Bancos del Estado. Descuentos Art 84	5.698.091.179.-
Estmos Art 85	1.000.000.000.-
Estmos Art 86	9.930.000.000.-
	<u>\$ 16.628.091.179.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 20 de Junio de 1959.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa de que se ha recibido una carta circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 15 del presente, sobre: "Operaciones de cambio y comercio Exterior. Liquidación de las Posiciones de Cambio".

Da cuenta, también, de una carta circular, del 18 de Junio en curso, en que ese Servicio solicita un estado de los sobregiros y demás deudas directas e indirectas de dichas firmas.

Acciones.

Comisión. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco Israelita de Chile, del Banco Sur de Chile y del Banco del Pacífico, de fechas 11, 17 y 18 del actual, para que el Banco Central emita 30.000; 10.000 y 5.878 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, además, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicaciones del 17, 19 y 20 del mes en curso, certifica que esas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de los bancos no están dispuestos a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 30.000, 10.000 y 5.278 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Esraclita de Chile, el Banco Sur de Chile y el Banco del Pacífico, respectivamente, al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el Total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 16 y el 22 de Junio de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Acciones Bursátiles	US\$ 2.016.516,46	a \$ 1.049	£ 2.115.325,768.-
Varios	306.964,82	\$ 1.049	322.006,159.-
	<u>US\$ 2.323.481,34</u>		<u>£ 2.437.331,927.-</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	US\$ 1.692.054,27	a \$ 1.051	£ 1.779.349,038.-
Varios	1.340.844,64	1.051	1.409.227,717.-
	<u>US\$ 3.032.898,91</u>		<u>£ 3.188.576,755.-</u>

A continuación, informa que el Banco Central, desde el 1° de Enero hasta el 22 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	2.641.000.-	
A compañías bursátiles	35.557.000.-	
A Bancos	5.390.000.-	
A Varios	668.000.-	
A Plazo	7.000	
bonos. canje y sin mor. con.	<u>14.112.000</u>	<u>91.000</u>
	<u>64.345.000</u>	<u>91.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A Bancos	29.109.000.-	230.000
A Varios	14.762.000.-	
bonos. canje y sin mor. con.	<u>3.302.000.-</u>	<u>154.000</u>
	<u>47.173.000.-</u>	<u>384.000</u>

Al 22 de Junio de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 21.789.000 y de £ 176.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$1.049.- comprador y \$1.051.- vendedor por dólar.

Por último, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 19 del actual ascendían a \$1.336 millones. Para el mismo objeto se han recibido dólares por el equivalente de \$12.239 millones y en pagari de Tesorería y Bonos en dólares, el equivalente de \$35.721 millones. El total de importaciones requeridas pendiente de cobertura ascendían a US\$ 201.154.000.

El Gerente General informa que al 20 del actual la posición de cambio del Banco Central estaba sobrecobrada en US\$ 31.626.000. El incremento de esta cifra, con respecto a la que dió el Secretario, se debe a la compra a la Tesorería General de la República de los US\$ 10.000.000 que se le concedieron en préstamo en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en su última sesión. Los depósitos en corresponsales ascendían a US\$ 31.300.000; de los cuales US\$ 12.200.000 corresponden a dólares recibidos para amparar importaciones; US\$ 5.000.000 a la compra con pacto de retroventa que se efectuó al Banco de Chile; y US\$ 1.700.000 a otras compramisos, quedando un saldo perteneciente a la Institución de US\$ 12.400.000. La emisión de billetes y monedas a la misma fecha crecía el margen convenido con el Fondo Monetario Internacional de \$114.000 millones en \$2.112 millones. En cuanto a las colocaciones e inversiones, incluyendo también los pagarés y bonos fiscales en dólares y las toletas de garantía recibidas para constituir depósitos preterio de importación alcanzaban a \$138.443 millones, suma inferior en \$557 millones al límite estipulado.

El señor Vial informa que el comité de cambios se reunió con el señor Ministro de Hacienda para considerar una proposición de la Comisión de Cambios Internacionales para rebajar los depósitos preterios para la importación de maquinaria minera, agrícola e industrial. Entre los factores favorables a la adopción de este acuerdo está el hecho de que se trata de equipos reproductivos que podrían significar un mayor ingreso de divisas y también un aumento de la producción que contribuya a detener el proceso inflacionario. Por otra parte agrega, muestra posición de divisas, a pesar de la mayoría que ha experimentado este último tiempo y al optimismo que para el futuro tiene el señor Ministro, que el también con parte, todavía no es suficientemente clara.

En efecto, continúa el señor Director, las cifras que se dieron a conocer y además la circunstancia de que los depósitos para importaciones se han incrementado en los últimos seis meses preocupa al comité de cambios. El señor Figueroa proporcionó informaciones respecto a la situación cambiaria que se presentará en el segundo semestre de este año y en el primero del próximo y, a pesar de que ese cálculo es pesimista y las entradas podrían ser mayores, existen, sin embargo, expectativas para suponer que el déficit sea de US\$ 51.000.000.

El comité de cambios, añade el señor Vial, después de analizar la materia, estimó que como una excepción y debido a la finalidad que persigue, debería adoptarse esta medida. En todo caso, es necesario que se sepa que posteriormente, si las circunstancias así lo

aconsejan, es posible que haya que restringir otras importaciones de artículos de consumo para permitir que se siga interrumpiendo líneas de capital.

El señor Presidente expresa que las declaraciones del señor Lial coinciden con lo conversado en el Comité pero habría que agregar que el déficit que eventualmente podría producirse, ya que es muy posible que las exportadas sean superiores porque los cálculos fueron pesimistas, quedaría totalmente compensado con los créditos que se obtendrán en el exterior.

El señor Ortega expresa que entonces la internación de algunas mercaderías gravarán los ejercicios futuros, en la medida en que se cancelen estas deudas.

El señor Figueroa manifiesta que el déficit se ha calculado suponiendo que todas las importaciones que se efectúen serán con pago al contado. En cuanto al crédito de US\$ 25.000.000 que otorgará el Export Import Bank para la adquisición de equipos, corresponde a proyectos específicos.

Venta dólares España. El Gerente General expresa que se ha recibido una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en que informa que precisa de \$ 2.000 millones para atender las necesidades de las compañías productoras de salitre hasta fines del presente mes de Junio. Para tal objeto ofrece en venta US\$ 400.000 del convenio chileno-Brasileño y propone que el resto se le proporcione a través de una compra con pacto de retroventa de dólares españoles.

Informa, en seguida, que la operación en dólares con pacto de retroventa por el equivalente de \$ 6.000 millones que se aprobó a la industria salitrera para financiar el stock de empaque del producto, en conformidad a las conversaciones que se han sostenido, no serán renovadas a su vencimiento sino que se convertirán en una deuda en moneda dura, vale decir que las próximas operaciones, dentro de ese margen, se efectuarán sin compromiso de retroventa, a excepción de más o menos US\$ 1.000.000 que se mantendrán en las condiciones actuales y que corresponden al financiamiento del stock en vista de la

con respecto a la operación propuesta de dólares españoles, hace presente el señor Mackenna que la Comisión de Cambios Internacionales ha autorizado la cobertura inmediata para las importaciones cuyo pago se efectúe con dólares del convenio y será posible, entonces, que con operaciones triangulares se internen al país incluso automóviles, lo que hace prever que aumente la demanda de estas divisas.

El señor Tinague pregunta por qué no se da el mismo trato a las monedas del convenio con Brasil y Egipto.

El Gerente General le responde que en el acuerdo adoptado por la Comisión de Cambios Internacionales se incluye también a Egipto. En cuanto a Brasil no se ha hecho porque es difícil el arbitraje de esos dólares.

El señor Delquin recuerda que hace pocos días ya se proporcionó una ayuda a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por US\$ 300.000 y

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

creo que no es posible seguir otorgándole más recursos, especialmente si se considera que la utilidad de la industria será pequeña y que la participación del Fisco sólo alcanzará a US\$ 120.000.

El señor Lamain estima que sería más conveniente que la Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile ofreciera la venta de otras divisas.

A esta observación responde el señor Presidente expresando que el problema que se presenta consiste en la dificultad para colocar en el mercado los dólares españoles y que se espera que con las medidas puestas en práctica aumente la demanda.

El señor Lamain es de opinión de que, antes de resolver, es necesario saber el recargo en el gasto de divisas que representará la compra en el exterior, a través de la compensación con España.

El señor Vidal, debidamente autorizado por la sala, explica que, lamentablemente, el salitre Shantos que adquiere España no tiene otro mercado. Además, debe considerarse que la Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile, para hacer posible las ventas a ese país, ha debido tomar a su cargo la liquidación de los retornos de las exportaciones de cobre que se han efectuado en virtud de compromisos contraídos por el Gobierno. En cuanto a la ventaja que se obtiene con estas operaciones ella es que se reciben monedas duras que se pagan con dólares del bonerío. En otra parte, recuerda que en 1957 el Banco Central adquirió US\$ 7.340.000.- sobre España que se liquidaron totalmente y todo hace esperar, especialmente por los acuerdos de la Comisión de Cambios Internacionales, que ahora sucederá lo mismo.

El señor Vidal acepta que el mercado natural del salitre Shantos sea España pero expresa sus dudas respecto si a un precio más bajo podría ser colocado en otras plazas. La facilidad acordada beneficiaría a la Corporación pero perjudicaría a los consumidores. Es necesario recordar, agrega, que en la época en que se liquidaron las operaciones de este mismo tipo que se efectuaron, el régimen vigente era distinto, pues se exigían altos depósitos previos que al eliminarse permitían pagar un sobrepeso. Actualmente los automóviles pueden importarse de cualquier otro país con impuestos y derechos iguales.

El Gerente General aclara que en virtud de las medidas adoptadas, para el caso particular de los automóviles, se elimina el depósito del 1.000% que debe ser mantenido durante 90 días.

El señor Vidal considera que el recargo en el precio que se producirá por la conversión de las divisas podría ser superior al interés del depósito y, por consiguiente, no aumentaría la demanda de ese cambio.

El señor Uinagre expresa que como los dólares españoles pueden adquirirse a plazo, más o menos se compensaría el recargo en el precio.

El señor Vidal señala que la Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile hace todos los esfuerzos posibles para colocar el salitre

Shanks y puede asegurar que es materialmente imposible aumentar la demanda pues cada día, a medida que se mecaniza la agricultura, los clientes exigen el tipo granulado. Es así como en estos momentos puede considerarse que el único comprador de esta calidad de nitrato de España y le parece que le conviene al país, mientras se pueda, mantener este mercado. Añade que no se trata de una cuestión de precios sino que sencillamente no existe interés por adquirirlo y, como lo ha dicho, este disminuye cada año.

El señor Amunátegui manifiesta que en ese caso no quedaría más que acceder a esta petición para posibilitar la exportación de salitre Shanks.

El señor Vidial insiste en que la operación se liquidaría en su oportunidad y que no hay ningún motivo para temer que no se cumpla.

El señor Olguín hace notar que se trata de una emisión de importancia que alcanzaría a los \$2.000 millones. Debe tenerse presente, también, que cuando se discutía el aumento del precio del dólar los suplenos y salitrosos se comprometieron a entregar recursos en monedas duras, obligación a la que no han dado cumplimiento.

El señor Presidente le responde que el gerente general ya explicó como se convertirá a dólares la deuda que las compañías tenían en moneda corriente.

El señor Olguín insiste en que su observación no se refiere a esa operación sino a los depósitos que se dijo haría la compañía Salitros Anglo-Lautano.

El señor Presidente le responde que el primer caso ha sido la conversión de la deuda y que posteriormente las compañías podrán efectuar los depósitos a que se refiere el señor Director.

El gerente general recuerda que en el acuerdo que se adoptó se estipuló que estos créditos tendrían un interés del 9%, que se rebajaría al 2% para aquellas compañías que efectuaran un depósito colateral en dólares en el Banco Central y, según se informó, la compañía Anglo-Lautano estaba en condiciones de hacerlo con US\$ 3.000.000.

El señor Olguín reitera que existió un compromiso que no se ha cumplido.

El señor Presidente señala nuevamente que el objeto de la conversión de los créditos es precisamente permitir que se efectúen depósitos.

El señor Larraín se refiere a la operación triangular con dólares españoles y considera que en la práctica constituye una subvención que se está otorgando a la industria salitrosa. Si eso es lo que se pretende debería hacerse claramente y no mediante subterfugios pues en esta forma no se puede establecer, con precisión, a cuánto asciende y, por lo demás, la tendencia a usar este medio podría convertirse en un hábito. Con definitiva, le parece al señor Director que el gasto para el país será mayor y las

divisas resultarán más caras.

El señor Presidente observa que se trata de mantener en funcionamiento plantas salineras que tendrían que paralizar si se cierra el mercado español.

El señor Larraín expresa que en ese caso lo que corresponde es darle directamente una bonificación conociendo exactamente su monto. En lo demás, con esta medida se estaría retornando al sistema de cambios múltiples que fue unánimemente rechazado y condenado. Es necesario, por esto, meditar detenidamente el problema antes de alterar el actual régimen cambiario. Por otra parte, una erosión de tal importancia a favor de una industria en desmedro de las otras actividades es un aspecto que debe considerarse. Se pregunta al señor Director si ello sería conveniente.

Declarando sus expresiones, recuerda el señor Larraín que el margen concedido con el Fondo Monetario Internacional está excedido y que al dar curso a esta operación las posibilidades de encuadrarse son más difíciles y entonces no había esperanzas de rebajar el recargo en el encase que se está aplicando, que restringe la capacidad crediticia de los bancos. Es obvio que esto afecta a todo el país.

El señor Presidente estima que sería muy interesante que el Directorio fijara un criterio claro sobre el particular. Todos saben que la situación de los productores de salitre chileños es insostenible, el número de obreros a que dan trabajo es importante y la paralización de las actividades agravaría la crisis que sufren las provincias del Norte. Estas circunstancias fueron las que indujeron al Gobierno a enviar un proyecto de ley para solucionar este problema. A su juicio, añade, debe enfocarse este asunto desde el punto de vista nacional y no sería posible resolver en estos momentos todos los aspectos que dicen relación con la materia como, por ejemplo, si es conveniente o no prolongar una subvención directa o indirecta. Por eso propone que, sin perjuicio de continuar los estudios, se adopte un pronunciamiento concreto respecto a la solicitud en debate.

El señor Delguin propone que la Corporación de Ventas de Salitre Falso de Chile para obtener recursos en moneda corriente donde dólares americanos.

El señor Vial concuerda con las expresiones del señor Larraín y agrega que no es posible otorgar una subvención ignorando su monto. Breve, al respecto, que sería fácil insertar un artículo con el proyecto de ley que contempla una ayuda a la

que es la verdadera causante de este problema, para concederle una bonificación equivalente a la que obtiene mediante la autorización para efectuar operaciones triangulares, con facilidades mayores que para el resto de las importaciones.

El señor Vial hace presente que, independientemente, el mayor costo de estas adquisiciones en el exterior es igual o inferior a los intereses que se pagan por los depósitos.

El señor Lanain expresa que en todo caso el importador debe pagar un precio más alto si la cobertura la efectúa con dólares del Convenio con España y, como lo ha manifestado, sería interesante establecer qué aumento en gastos producirán estas operaciones.

El señor Aldunate hace notar que no existe obligación para el importador de utilizar este sistema y por lo tanto si no le resulta más conveniente adquirirá sus mercaderías directamente del país de origen.

El señor Buelnes, por su parte, señala que el país no dispondría de las monedas duras correspondientes si no contara con las divisas españolas producidas por la venta de salitre a España.

El señor Vial es de opinión de que, en todo caso, el endeudamiento de esas divisas significa un mayor costo.

El Gerente General explica que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile vende los dólares españoles a \$900., más un recargo del 20% cuando concede plazo para su pago y que, por otra parte el castigo para convertirlas a monedas duras es del 30%.

El señor Vidal estima que ese gasto no lo efectúa el país.

El señor Vial manifiesta que, en resumen, el consumidor tiene un mayor costo del 20% y que esa diferencia constituye una bonificación cuyo monto total habría que precisar y determinar, además si es o no conveniente concederla. Le parece más ordenado que ello se hiciera contemplando una partida para este efecto en el Presupuesto de la Nación y para tal fin podría insertarse un artículo en el proyecto que se discute en el Congreso.

El señor Vidal insiste en que si la mercadería resulta más cara los importadores no tendrán interés en efectuar estas operaciones.

El señor Vial le responde que precisamente eso es lo que sucederá y que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por tal motivo, no podrá liquidar los dólares españoles.

El señor Aldunatequi manifiesta que la mejor solución sería establecer esta bonificación en una ley, pero hace presente que ello es difícil y además tomaría mucho tiempo, lo que ha quedado demostrado en la discusión del proyecto en estudio. En estas circunstancias se pregunta si sería conveniente suprimir desde luego el mercado español para el salitre a través.

El señor Vial estima que el problema no se presentaría si la Corporación se decide a pagar el precio de los dólares sobre España.

El señor Lanain, a propósito de las observaciones del señor Vidal, señala que es posible que el importador, con este sistema de operaciones triangulares, pague el mismo precio por sus adquisiciones, pero ello se debe a que estos han sido alzados artificialmente por la obli-

gación de constituir depósitos nuevos y si así se quisiera podrían elevarse voluntariamente los porcentajes y por ese medio la bonificación resultaría cada vez mayor.

El señor Aldunate manifiesta que en este caso no se ha empleado este artificio porque la obligación de efectuar depósitos ya estaba en vigencia y no se trata tampoco de una excepción para el salitre pues también se han dado facilidades especiales para la liquidación de dólares argentinos.

El señor Larraín cree que no se trataría de una discriminación si también se pudieran importar automóviles con pago en dólares del convenio Chileno-Argentino.

El señor Aldunate agrega que esas divisas se han utilizado para adquirir mercaderías brasileras y uruguayas.

El señor Presidente expresa que el tema en discusión es muy interesante y podrían agregarse al respecto muchas otras observaciones pero es necesario resolver un problema urgente como es el evitar la paralización de las salitreras y, si así se estima, podría aprobarse la petición entregando la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, como respaldo, letras en dólares americanos.

El señor Larraín considera que esta proposición es más conveniente pero todavía subsiste el problema de que la emisión correspondiente perjudicará al resto del país.

El señor Tidal concuerda en que la situación es grave y por eso debe actuarse con prudencia pues no es posible recargar los costos de producción.

De propósito de una observación del señor Olguín, agrega que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile ha entregado en depósito a la industria con vida y una vez que obtenga el monto no tendrá inconveniente en traerlos en depósito al Banco Central.

El señor Presidente propone, como una fórmula de arreglo, que en vez de dólares españoles se adquirieran a la corporación, con pacto de retroventa, dólares americanos.

Después de un breve debate y en mérito de lo expuesto se acuerda adquirir de la Corporación de Ventas de Salitre letras en dólares hasta por el equivalente de \$2.000 millones, con pacto de retroventa, al plazo de 90 días. Esta operación desengará un interés del 9% anual, incluyendo en este porcentaje las comisiones e intereses.

Créditos en el exterior.

Exposición Consorcio. - El Gerente General expresa que, debido a que no se ha dado término todavía a la redacción del convenio que establece las normas que regularán los créditos que nos concederán los bancos particulares norteamericanos por US\$ 50.000.000, de los cuales US\$ 20.000.000 se destinarán a pagar los giros efectuados contra el fidejucio otorgado

el año pasado, que desde el 1º de Julio próximo, sería conveniente facultar a la Oresa para que prorrogara la operación por 30 días, si antes no se perfecciona la nueva.

Agrega el señor Ormaekenna que, en conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, este acuerdo requiere de diez votos favorables, incluyendo dos fiscales y que se encuentra en la sala solamente uno de ellos, pues los señores Levine e Illanes están en el extranjero. Para salvar esta dificultad, si así se estima, y en atención además a que el señor Illanes dió su conformidad por cable, se podría adoptar el acuerdo correspondiente y ratificarlo en una próxima sesión. Se haría presente esta situación, al mismo tiempo, a los bancos norteamericanos. Por último, explica que las condiciones generales serán las mismas que se habían pactado anteriormente.

Después de un cambio de ideas y en omisión de lo respectivo se acuerda conferir poder al Ministro de Hacienda don Roberto Vergara o al Embajador de Chile en Estados Unidos, indistintamente, para conseguir una prórroga del bonsenio suscrito con un grupo de bancos privados norteamericanos el 1º de Abril de 1956, modificado el 1º de Abril de 1957, el 1º de Abril de 1958, el 1º de Abril de 1959 y el 1º de Junio de 1959. Con este nuevo documento se ampliará el plazo acordado hasta el 1º de Agosto de 1959.

En lo demás el nuevo bonsenio de prórroga será sustancialmente similar al suscrito el 1º de Junio de 1959. Se destinarán al pago de este compromiso los mismos recursos que para este objeto se indicaron en el acta de la sesión N° 1.719, de 1º de Abril de 1959. Los acuerdos anteriores se adoptaron con la abstención del señor Evaristo y debido a que participó en él sólo un Director fiscal se ratificarán en la próxima sesión.

El Directorio da su aprobación a las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos y adopta los siguientes acuerdos: comprar a la firma Ossandon y Cortés S.A., dos máquinas de contabilidad eléctricas marca Astra, Modelo 140, con rango de 62 centímetros para contabilizar las deudas de la clientela de la Sección Desembolsos, en el precio de \$ 14.190.000.-

Se resuelve, además, anular la autorización que se otorgó en la sesión N° 1.719, del 1º de Abril de 1959, para adquirir dos máquinas National Cash for US\$ 10.490, cuyo costo, con los gastos de importación, llegaba a \$ 14.800.000. si se efectuaba directamente o \$ 15.937.000 si se hacía por intermedio de la firma vendedora.

Se aprueba el presupuesto presentado por el señor Jorge Undurraga para suministrar muebles para la Sucursal de los Angeles, de acuerdo con las especificaciones del Arquitecto señor Amario Pezandon por un total de \$ 31.500.000.

Comité de Adquisiciones
& Gastos

Personal

Se autoriza el pago al constructor del edificio de la Escuela de los Angeles, don Carlos Fernández, del reajuste, de acuerdo con los términos del contrato respectivo, de la mano de obra de los trabajos efectuados con posterioridad al 1º de Enero de 1959, que asciende a \$8.209.319.-

El Gerente General expresa que, como saben los señores Directores, trabajan en la Oficina de Santiago 23 señoritas y en la Escuela de Talcahuano una con contrato por seis meses y que se dedican principalmente a contar tickets. Debido a que las existencias sin revisar no se han podido reducir sería conveniente, si así se estima, que se prorrogaran estos contratos hasta el 31 de Diciembre del año actual.

En mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1959. el contrato de trabajo de las siguientes empleadas:

- Ana Urzola de Altamirano
- Gabriela Gamboa de Alvarez
- Ms. Isabel Graeme
- Patricia Grey de Mujica
- Elena Erecht
- Maria Lavados de Cousino
- Barmen Lopez de Berda
- Gabriela Lopez
- Rosa Emilia Gaddatz
- Adriana Piro
- M. Josefina Quij. Tagle
- Olga Salas de Letelier
- Barmen Tagle
- Margareta Bitus
- Quita Varas
- Alicia Vicuña
- Ana Cox
- Bianca Garcia Quirobo
- Adelaida Lira
- Patricia Millas
- M. del Carmen Portales
- Manuela Valdeís
- Luis Pepper de Asenjo
- Maria Soledad Valverde

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Addeuati
 Uonunáteguen
 Antuaga
 Bulnes
 Ferrer
 Gaias

Dg. Ortega J.
 Ferrer Adunabul
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Lanain

Alquin

Louise ✓

Viak

Vedak ✓

Vinagu ✓

Tiguera ✓

Blackman

Liang ✓

~~Ammon~~
~~Ammon~~
H. W. W. W.

Highway

Highway

2/2/22

11